

BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A PARA LA GESTIÓN DE REDES SOCIALES DEL PROYECTO "RED DE CRUCEROS COSTEROS Y FLUVIALES DE LOS DESTINOS NÁUTICOS SOSTENIBLES DE ESPAÑA", FINANCIADO POR LAS LÍNEAS DE AYUDAS DEL PROGRAMA "EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA" CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION.

La Asociación Galega de Actividades Náuticas, Agan+, por acuerdo de la Comisión de selección formada por Manuel Soliño Bermúdez y José Manuel Fernández Gómez, el 07 de mayo de 2024 se aprobaron las presentes bases y se decidió iniciar el procedimiento de contratación de un/a técnico/a para la gestión de las redes sociales del proyecto "RED DE CRUCEROS COSTEROS Y FLUVIALES DE LOS DESTINOS NÁUTICOS SOSTENIBLES DE ESPAÑA" ETE-010000-2021-64,

1- OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la selección y posterior contratación de un puesto de trabajo para la **GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DEL PROYECTO "RED DE CRUCEROS COSTEROS Y FLUVIALES DE LOS DESTINOS NÁUTICOS SOSTENIBLES DE ESPAÑA"**, financiado por las líneas de ayudas para la creación, innovación y fortalecimiento de Experiencias Turismo España, en su convocatoria para el ejercicio 2021, regulada por Orden ICT/1524/2021 del 30 de diciembre de 2021, cumpliéndose con los principios de igualdad, mérito y capacidad, publicidad y concurrencia, aplicando un sistema de valoración imparcial, para lo cual se establecen las siguientes bases reguladoras.

2- TIPO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato laboral se calificará como contrato temporal para la realización de la función anteriormente mencionada y con una duración de cuatro meses a partir de la firma del contrato. Dicho contrato se regulará por el dispuesto por el Real Decreto-ley RDL 32/2021, por lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, por el Convenio de oficinas y despachos y demás legislación aplicable. Este contrato se califica como temporal debido a que la finalización del proyecto está prevista para el día 26 de noviembre de 2024, y tiene una dotación presupuestaria asignada a la actuación 28 "Creación de campañas mensuales de difusión

de la Red CCF, los Cruceros Costeros y Fluviales y los resultados del proyecto a través de Redes Sociales y otros medios tradicionales” de 10.500,00 €.

Puesto técnico/a - Grupo III Personal técnico de oficina

Las retribuciones brutas mensuales con pagas prorrateadas de este puesto serán de 1.923,63 €

3- REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes a la plaza deberán reunir los siguientes requisitos para participar en el proceso selectivo:

1. Ser español/a o natural de un estado miembro de la UE o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española habrán de acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penitenciaria, que impida en su estado el acceso a la función pública
2. Ser mayor de 18 años y no tener alcanzada la edad de jubilación.
3. No padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio de la función.
4. No haber sido separado/a definitivamente, mediante expediente disciplinario del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.
5. No estar incurso en las causas de incompatibilidad aplicables al personal al servicio de la Comunidad Autónoma Gallega.
6. No desempeñar cargos electos en Agan+ y compromiso de no hacerlo durante la duración del contrato
7. Requerimientos técnicos mínimos:
 - ✓ Estar en posesión del carné de conducir tipo B1 y disponibilidad de vehículo.
 - ✓ Experiencia mínima de 24 meses en alguna de las categorías de experiencia laboral indicadas en el Anexo I

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en la fecha en la que finalice el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo y mantenerse durante la vigencia del contrato.

4- FUNCIONES A REALIZAR.

La actividad a realizar es la siguiente:

- Creación de campañas mensuales de difusión de la Red CCF, los Cruceros Costeros y Fluviales y los resultados del proyecto a través de Redes Sociales y otros medios tradicionales.

Las funciones a desempeñar son las que constan en el Anexo III “Directrices de uso de Redes Sociales en Red CCF”.

5- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

- Tiempo completo
- Incompatibilidades: no podrá ocupar cargos electos en los órganos de Agan+
- Retribuciones: Las retribuciones brutas mensuales con pagas prorrateadas de este puesto serán de 1.923,63 €
- Duración del contrato es de cuatro meses desde la firma del mismo
- Período de prueba: 1 mes
- Centro de Trabajo: Sede de Milladoiro (Ames). También será posible realizar Teletrabajo siempre que sea acordado por ambas partes.

6- DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE PRESENTAR.

1. Solicitud de participación: Se realizará a través del envío de un email a la siguiente dirección: proyectos@aganplus.org.
2. Se adjuntará a esta solicitud los siguientes documentos:
 - Fotocopia del D.N.I.
 - Fotocopia del Permiso de conducir.
 - Currículum Vitae y vida laboral, donde se acredite documentalmente las titulaciones, formación y experiencia laboral.
 - Anexo II debidamente cumplimentado

7- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes para participar en el proceso selectivo y adjuntar la documentación exigida, antes de las 12:00 h. del día 20 de mayo de 2024. Las solicitudes recibidas fuera del plazo concedido al efecto no serán objeto de valoración por parte de la Comisión de Selección.

8- PARTES DE LA PRUEBA DE SELECCIÓN.

El proceso de selección de las plazas consta de dos partes:

- A. Valoración de Méritos
- B. Entrevista personal

9- PROCESO DE SELECCIÓN.

El sistema de selección consta de las siguientes fases:

- 1) Las solicitudes serán presentadas antes de la hora y fecha establecidas.
- 2) Solamente serán admitidas aquellas solicitudes presentadas en dicho plazo, siendo excluidas todas aquellas que no cumplan dicho requisito.
- 3) La documentación se presentará vía electrónica a través del correo electrónico. Una vez consumido el plazo de admisión de solicitudes se procederá a la evaluación de la documentación y a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos.
- 4) Tras este primer análisis, se procederá a la valoración de los méritos de los candidatos según el Anexo I que representa el 75% de la puntuación total.
- 5) Se elaborará una lista provisional con los candidatos admitidos y también las personas excluidas, así como los motivos por los cuales no fueron incluidos.
 - i. Los candidatos dispondrán de un plazo de 1 día para presentar alegatos y posteriormente se confeccionaría la lista definitiva.
 - ii. Se convocarán los 5 primeros candidatos a una entrevista on line a través de la plataforma online zoom, en la tarde del 23 de mayo de 2024, en la que tendrán que demostrar su idoneidad, capacidad y disposición para realizar las tareas propias del puesto, así como sus habilidades y actitudes.
- 6) La duración de las entrevistas será de un máximo de 15 minutos. Esta fase representa un 25% del total de la puntuación, por lo que se establece un baremo de puntuación de 1 a 25 puntos.
- 7) Se podrá solicitar a los candidatos que presenten información complementaria que demuestren su experiencia laboral (contratos, certificados de empresa...) y su formación si se considera necesario.

Una vez completadas todas las fases del proceso, la Comisión de Selección procederá a la elaboración de las listas de puntuación conseguidas por todas las personas aspirantes, especificando la puntuación conseguida en cada fase, la puntuación total se obtendrá de la suma aritmética de las puntuaciones: entrevista y valoración de méritos.

La Comisión de Selección hará pública un acta donde se recojan las puntuaciones definitivas abriéndose un plazo de 1 día para realizar alegaciones, transcurrido este plazo, se publicará el resultado definitivo del proceso de selección y se procederá a cabo la contratación.

10-COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente de Agan+

Vicepresidente de Agan+

ANEXO I: VALORACIÓN DE MÉRITOS TÉCNICOS- MÁXIMO 75 PUNTOS

EXPERIENCIA PROFESIONAL 25 puntos (las experiencias no son acumulables)

Experiencia en gestión de actividades turísticas y/o en gestión de Redes Sociales

2 puntos por cada año trabajado (máximo 25)

La acreditación de la experiencia laboral se realizará a través del Curriculum Vitae, de la Vida Laboral y de la información de detalle de funciones aportada en el formulario electrónico.

EXPERIENCIA EN ASOCIACIONES 25 puntos

Experiencia en dirección y coordinación de asociaciones relacionadas con el turismo

2 puntos por cada año justificado (máximo 25)

FORMACIÓN NO REGLADA 25 puntos

Cursos relacionados con digitalización (redes sociales, web 3.0, inteligencia artificial, Canva...), marketing, turismo, emprendimiento, mentoring, audiovisuales, sostenibilidad.

1 punto por cada 10 horas de curso. (máximo 25)

ANEXO II: MODELO DE SOLICITUD-CURRICULUM PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO/A PARA LA GESTIÓN DE REDES SOCIALES DEL PROYECTO "RED DE CRUCEROS COSTEROS Y FLUVIALES DE LOS DESTINOS NÁUTICOS SOSTENIBLES DE ESPAÑA", FINANCIADO POR LAS LÍNEAS DE AYUDAS DEL PROGRAMA "EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA" CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR RESIDENCIA:

TELEF:

EMAIL:

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para la provisión de una plaza de técnico/a por parte de Agan+, financiado con fondos europeos Next Generation, y creyendo reunir los requisitos exigidos por las bases reguladoras de la convocatoria,

SOLICITA:

Ser admitido en el proceso selectivo convocado con tal finalidad.

DECLARA:

Cumplir los requisitos mínimos requeridos:

1. Ser español/a o natural de un estado miembro de la UE o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española habrán de acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penitenciaria, que impida en su estado el acceso a la función pública
2. Ser mayor de 18 años y no tener alcanzada la edad de jubilación.
3. No padecer enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio de la función.
4. No haber sido separado/a definitivamente, mediante expediente disciplinario del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública.
5. No estar incurso en las causas de incompatibilidad aplicables al personal al servicio de la Comunidad Autónoma Gallega.
6. No desempeñar cargos electos en Agan+ y compromiso de no hacerlo durante la duración del contrato.



7. Requerimientos técnicos mínimos:
- ✓ Estar en posesión del carné de conducir tipo B1 y disponibilidad de vehículo.
 - ✓ Experiencia mínima de 24 meses en alguna de las categorías de experiencia laboral indicadas en el Anexo I

JUSTIFICA la acreditación del cumplimiento de los criterios valorables mediante la aportación del CV, la Vida Laboral y la experiencia laboral específica en las áreas valorables:

Experiencia en gestión de actividades turísticas

- Empresa
- Meses
- Funciones

Experiencia en dirección y coordinación de asociaciones

- Empresa
- Meses
- Funciones

Formación no reglada

La acreditación de la formación no reglada se realizará a través de la aportación de los certificados de los cursos realizados y se detallará en el CV la relación de los mismos junto al número de horas de cada uno.

En _____, a ___ de _____ de 2024

Firmado